



Cerro Sombrero, 21 de julio de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 267 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de julio de 2025, de don Mauricio Peña y Lillo Poblete, Administrador Municipal, quien solicita el aumento de plazo para adjudicar la licitación ID: 3866-6-LE25 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 60° ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO", hasta el 24.07.2025, debido a una sobrecarga de trabajo no se pudo concretar la evaluación de la comisión antes de la fecha de la adjudicación.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°254 de fecha 14 de julio de 2025, que designa la comisión evaluadora de la licitación 3866-6-LE25 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 60° ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°243 de fecha 01 de julio de 2025, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la licitación 3866-6-LE25 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 60° ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO".
- 4) Las Resoluciones N° 8 del año 2019 y la 36 del año 2025, de la Contraloría General de la República.
- 5) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El problema ocurrido en la plataforma <https://doc.digital.gob.cl/> para la firma del decreto el día viernes 18 de julio de 2025.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° REGULARÍCESE, la ampliación de plazo para adjudicar la licitación ID: **3866-6-LE25 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA 60° ANIVERSARIO DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO"**, hasta el 24.07.2025 debido a las razones señaladas en vistos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIONES, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el portal de www.mercadopublico.cl, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/MPYLC/KFM/cvv

